

AGRAZ, S. A.*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agraz, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 31 de diciembre de 2002, ha acordado la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica, todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y según el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2002.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Agraz, Sociedad Anónima», en la cantidad de 344.410 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 34.100 acciones nominativas que componen su capital social en el importe de 10,10 euros, el cual pasará de su valor nominal actual de 60,10 euros a un valor nominal de 50 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Agraz, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Agraz, Sociedad Anónima» de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Agraz, Sociedad Anónima», Beatriz Fernández Pérez.—6.221.

1.ª 26-2-2003

AGRAZ, S. A.*Anuncio de reducción de capital social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agraz, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 31 de diciembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 114,190 euros con la finalidad y mediante la amortización de las 1.900 acciones pro-

pias en poder de la sociedad, quedando fijado el capital social en 2.049,410 euros, dividido en 34.100 acciones nominativas, de la misma clase y serie, de 6,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Agraz, Sociedad Anónima», Beatriz Fernández Pérez.—6.222.

**ALMAJANO SALVO, S. L.
(Sociedad absorbente)****ALMAJANO ABOGADOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida íntegramente participada)***Anuncio de fusión por absorción*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de socios de «Almajano Salvo, Sociedad Limitada» (domiciliada en Paseo de la Castellana, número 148, piso 5.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.354, libro 0, sección 8.ª, folio 115, hoja M-277876), y la decisión del socio único de «Almajano Abogados, Sociedad Limitada unipersonal» (domiciliada en paseo de la Castellana, número 148, piso 5.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.471, libro 0, sección 8.ª, folio 141, hoja M-280296), ambas del día 15 de febrero de 2003, han acordado la fusión por absorción por «Almajano Salvo, Sociedad Limitada» (absorbente) de «Almajano Abogados, Sociedad Limitada unipersonal» (absorbida íntegramente participada).

Forman parte del acuerdo de fusión: La aprobación del Balance de fusión de las dos sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2002; que dicha fusión se ha ajustado al proyecto de fusión, cuyas menciones legalmente exigidas son: 1) A partir de las cero horas del día 1 de febrero de 2003, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, 2) No existen titulares de participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos en la sociedad que deba extinguirse, por lo que no se les van a otorgar derechos en la absorbente, 3) Ninguna ventaja se atribuye a expertos

independientes ni al Administrador único de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas) y el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión (artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único, Luis María Almajano Pablos.—5.899.
y 3.ª 26-2-2003

ALBALUX, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el polígono «Campollano», calle C, número 26, de Albacete, el día 13 de marzo de 2003 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Contestación por escrito a las preguntas realizadas por el socio don Antonio Olmedilla Marcos en la Junta general ordinaria de fecha 20 de Junio de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Cuarto.—Balance y comprobación de saldos a la fecha de la convocatoria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la citada junta.

Albacete, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Villar Pérez.—6.719.

ANGORINTE, S. L.**(En liquidación)**

La Junta universal celebrada el día 31 de enero de 2003, ha acordado la disolución y liquidación

de «Angorinte, Sociedad Limitada», que ha culminado con la aprobación del Balance final de liquidación a fecha 31 de enero de 2003. Como consecuencia de la disolución y liquidación, se acordó la cesión global del Activo y Pasivo de «Angorinte, Sociedad Limitada», al socio mayoritario «Cabem 2001, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, y a los efectos de cumplir el contenido del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Sabadell, 31 de enero de 2003.—El Liquidador, Joan Álvarez Bartrés.—6.434.

AYUA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMCAV

De conformidad con lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada con fecha 13 de febrero de 2003, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de una mayor liquidez, disminuir la cifra de capital social inicial de 50.485.016,77 euros a 9.015.181,57 euros. Esta disminución de capital no supone, ni tiene por finalidad, en consecuencia, la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas, ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, sino exclusivamente dotar de una mayor liquidez a la sociedad.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo ha quedado sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Madrid a 24 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ángeles Rico Arnedo.—6.718.

BARCELONA CENTRE DE TECNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas a la Junta general, a celebrar en el domicilio social de la compañía el próximo día 18 de marzo de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la presentación del expediente de suspensión de pagos, y del acuerdo adoptado por el Administrador único de la misma el día 13 de febrero de 2003.

Segundo.—A los efectos de lo previsto en el artículo 2.5.º de la Ley de 26 de julio de 1992, conferir la plena representación de la compañía en el expediente de solicitud de suspensión de pagos a la persona de su Administrador único, Xavier Llobet Colom.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que el derecho corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social de la compañía, los informes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de febrero de 2003.—El Administrador único, Xavier Llobet Colom.—6.033.

BODEGAS ESPEJO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Don Miguel Espejo García, Administrador único de «Bodegas Espejo, Sociedad Anónima», en virtud de las facultades conferidas, convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social, sita en Marqués Vega de Armijo, número 57, de Montilla (Córdoba), el próximo día 20 de marzo de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria. Si procediere, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, al día siguiente señalado para la primera, a la misma hora y lugar. Los asuntos a tratar en la presente convocatoria son:

Primero.—Reelección o nombramiento, en su caso, de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Dar cuenta del informe de auditoría independiente solicitada por los socios y referida al ejercicio 2001. (Dicho informe se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social.)

Tercero.—Ratificación, a la vista del citado informe, del acuerdo de la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día 28 de junio de 2002, aprobando la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Montilla, 12 de febrero de 2003.—Miguel Espejo García, Administrador único.—6.224.

BRUNNER NAVARRA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

GALIBAY, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 17 de febrero de 2003 el socio único de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada ha decidido la fusión y absorción de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal por parte de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

La decisión se ha adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 7 de febrero de 2003, y tratándose de una fusión gemelar, por estar ambas sociedades participadas por el mismo socio único, la fusión se ha realizado cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Además, no se ha formalizado ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecido procedimiento y relación de canje, integrándose como prima de fusión en la sociedad absorbente el valor neto de los Activos y Pasivos absorbidos.

Las operaciones de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal se entenderán realizadas por cuenta de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal a partir del día 1 de enero de 2003.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados en cuanto a ambas sociedades en fecha 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y al socio único de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como

el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar asimismo que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni obligacionistas, ni por tanto, derecho de oposición por los mismos.

Pamplona, 19 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal, Josef Brunner y Karl Josef Brunner y el Administrador único de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal, Josef Brunner.—6.064. y 3.ª 26-2-2003

CAMPOLARA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Serna, sin número, de Burgos, el día 26 de marzo de 2003, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, el día 27 de marzo de 2003, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2002.

Cuarto.—Redenominación del capital a euros.

Quinto.—Ampliación del plazo de desembolso señalado en el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar y obtener, de forma gratuita e inmediata, en el domicilio social o pedir su envío por correo, también de forma gratuita, la documentación que ha de ser objeto de aprobación en la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas sus obligaciones y derechos respecto a la asistencia a la Junta general.

Burgos, 12 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ortega Barriuso.—5.950.

CÁRNICAS SAN RAFAEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la Notaría de don Angel M. Puras Ripollés envía Emilio Ortuño, número 14, edificio San Jaime, Primera de Benidorm (Alicante), el próximo día 20 de marzo de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 21 de marzo de 2003, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura para su aprobación del acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales constitutivas del Balance, Cuen-